

VISTOS:

- a) Ordinario N° 586, de fecha 01 de Marzo del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita aprobación del Programa denominado "APOYO A DESTACADO AJEDRECISTA ARIQUEÑO JUAN FRANCISCO MERUVIA".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°3303, de fecha 01 de Marzo del 2011, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO A DESTACADO AJEDRECISTA ARIQUEÑO JUAN FRANCISCO MERUVIA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a destacado ajedrecista ariqueño Juan Francisco Meruvia				
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina de Asesoría Técnica				
1.3.-LUGAR	: Arica – Santiago – Madrid – Nantes (Francia)				
1.4.-FECHA	: Marzo – Abril 2011				
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica				
1.6.-COBERTURA	: Campeón Regional - 2011 Juan Francisco Meruvia				
1.7.-PROGRAMA	:				
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica en su rol protagónico dentro de la comunidad y con el fin de fomentar el deporte ciencia en nuestra ciudad, apoya desinteresadamente a este destacado ajedrecista ariqueño, campeón regional 2011 Juan Francisco Meruvia para que represente a nuestra ciudad en torneo a realizarse en Francia.				
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar a deportista ariqueño Juan Francisco Meruvia Meruvia con pasajes a Europa.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Facilitar el acceso a medios de transporte nacional e internacional. - Representar a nuestra ciudad a través del deporte ciencia.				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Depto. de Asesoría Técnica <u>Requerimientos materiales a publicar en Portal Chile compra:</u> 01 Pasaje aéreo ida y regreso: Arica – Santiago – Madrid – Nantes (Francia) : salida 03/03/11 Nantes (Francia) – Madrid – Santiago – Arica : retorno 07/04/11 <table><tr><td>Nombre</td><td>Rut.</td></tr><tr><td>Juan Francisco Meruvia Meruvia</td><td>12.610.826-5</td></tr></table> Valor total del programa IVA incluido hasta por \$ 2.500.000.-	Nombre	Rut.	Juan Francisco Meruvia Meruvia	12.610.826-5
Nombre	Rut.				
Juan Francisco Meruvia Meruvia	12.610.826-5				
	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:				

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
01 Pasaje aéreo Arica-Santiago-Madrid-Nantes (Francia)	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	2.500.000
Valor Total				\$ 2.500.000

El monto del Programa es de \$2.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.




HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/DPC/HAR/nqq.-




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)